




PROCEDIMIENTO OPERATIVO
ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN
DPMPO16

| | | |
|---|---|---------------------|
|  | PROCEDIMIENTO OPERATIVO ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCION DPMPO16 | Ed.: 0 Página: 3 |
|---|---|---------------------|

I N D I C E

| | |
|---|----|
| 1. OBJETO | 4 |
| 2. AMBITO DE APLICACIÓN | 4 |
| 3. NORMATIVA APLICABLE | 5 |
| 4. DEFINICIONES | 6 |
| 5. RESPONSABILIDADES | 7 |
| 6. CRITERIOS DE ACTUACION | 8 |
| 7. REGISTRO Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACION | 15 |
| 8. ANEXOS | 15 |

ANEXO 1. Modelo de Plan de Prevención



PROCEDIMIENTO OPERATIVO
ELABORACION DEL PLAN DE
PREVENCION
DPMPO16

Ed.: 0
Página: 4

1.- OBJETO

El presente procedimiento define las fases de que ha de constar el Plan de Prevención de cada uno de los centros de trabajo de la Diputación. El Plan de Prevención deberá conseguir la materialización de la acción de la prevención de los riesgos en la Diputación.

2.- AMBITO DE APLICACION

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades que desarrollan los/as Trabajadores/as de la Diputación en los distintos centros de trabajo.

3.- NORMATIVA APLICABLE

En el desarrollo y aplicación del presente Procedimiento son de aplicación:

- Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales.
- Ley 54/03 que modifica la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Todos los reglamentos de Seguridad Industrial sobre instalaciones.
- Otra normativa de Seguridad y normas técnicas que sean de aplicación (EN, UNE, ISO, etc.).

4.- DEFINICIONES



PROCEDIMIENTO OPERATIVO
ELABORACION DEL PLAN DE
PREVENCION
DPMPO16

Ed.: 0
Página: 5

Plan de Prevención: Documento que incluye la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para la realización de la acción de prevención de riesgos en los centros de trabajo.

5.- RESPONSABILIDADES

Jefes/as de Servicio y Directores/as de Centro

Son los responsables de la aprobación de los Planes de Prevención de cada uno de sus Centros.

Serán responsables también de la implantación y cumplimiento de lo indicado en cada uno de ellos, así como de que esté actualizado.

Servicio de Prevención

El Servicio de Prevención será responsable de la elaboración inicial de los Planes de Prevención de los distintos centros de trabajo. Prestará el asesoramiento necesario a los/as responsables que intervengan en el proceso de implantación de los mismos.

También será responsable de las actuaciones que en materia de Prevención sean requeridas para su aplicación (formación, reuniones con mandos intermedios, información a los/as trabajadores/as, etc.).



PROCEDIMIENTO OPERATIVO

ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCION DPMPO16

Ed.: 0

Página: 6

Resto de los/as trabajadores/as

Cumplir las disposiciones e instrucciones que se generen del Plan que les sean de aplicación.

6.- CRITERIOS DE ACTUACION

La elaboración de los Planes de Prevención se desarrollará en dos fases claramente diferenciadas:

- Elaboración del Plan General de Prevención.
- Elaboración del Plan Específico de Prevención por centro de trabajo.

El Plan General de Prevención será elaborado por Servicio de Prevención de la Diputación y aprobado por el Presidente de la Corporación. Este plan resume las directrices básicas del resto de planes y se elaborará de forma idéntica a los específicos, haciendo referencia al Manual de Gestión de la Prevención en los aspectos que ya hayan sido recogidos por este.

El Plan de Prevención Específico de cada uno de los centros de trabajo se desarrollará en cuatro fases bien diferenciadas y que son detalladas en los apartados siguientes.

6.1. Fase 1: Recogida de datos.

La primera fase consiste en la toma de los datos necesarios para su elaboración. Los datos los facilitará el/la Directora/a de Centro, o en su defecto, El/la Jefe/a de Servicio responsable del mismo. Serán fundamentalmente los siguientes:

- Actividad empresarial desarrollada en el centro



PROCEDIMIENTO OPERATIVO
ELABORACION DEL PLAN DE
PREVENCION
DPMPO16

Ed.: 0
Página: 7

- N° trabajadores del centro
- Turnos
- Organigrama funcional del Centro
- Descripción, funciones asociadas al puesto
- Estructura preventiva: modelo organizativo aplicado, recursos humanos disponibles (número y niveles de formación), distribución de recursos, presupuesto disponible, actividades desarrolladas y pendientes
- Desarrollos tecnológicos que afecten al sector
- Marco legal del sector

Los datos referentes a la siniestralidad y riesgos asociados al puesto y actividad serán recogidos de los archivos y bases de datos del Servicio de Prevención de la Diputación.

6.2. Fase 2: Pre-elaboración del Plan.

Una vez realizada la recogida de datos en el centro de trabajo, el Servicio de Prevención realizará la cuatificación de los recursos necesarios y junto a los/as Directores/as de Centro determinará la modalidad organizativa elegida para cada centro.

6.3. Fase 3: Elaboración del Plan.

En esta fase, el Servicio de Prevención determinará, consensuando con los/as Jefes/as de Equipo y los/as Directores/as de Centro:

- La Política de prevención.
- Establecimiento de objetivos (reducción de índices de siniestralidad, cumplimiento de la normativa específica, etc.).
- Diseño de la organización preventiva (a nivel de centro de trabajo)
- Diseño de los circuitos de comunicación.



PROCEDIMIENTO OPERATIVO
ELABORACION DEL PLAN DE
PREVENCION
DPMPO16

Ed.: 0

Página: 8

6.3. Fase 4: Implantación del Plan.

En la fase de la implantación del plan, se realizará el nombramiento y formación del personal con responsabilidad en materia preventiva y la revisión/actualización del Plan siempre que se modifiquen las realidades descritas en el mismo.

7.- REGISTRO Y ARCHIVO

Una vez elaborado, el Plan será distribuido por el Servicio de Prevención a el/la Director/a de Centro y/o Jefe/a de Servicio para su aprobación y a partir de esta fecha, serán estas figuras las encargadas de su actualización e implantación. El Servicio de Prevención archivará una copia del mismo y estará a disposición de los/as Directores/as y Jefes/as de Servicio para colaborar en la información, formación de los trabajadores y asesoramiento en la implantación y actualización periódica.

8.- ANEXOS

ANEXO 1. Modelo de Plan de Prevención